



## Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

### Resolución de Alcaldía

Expediente nº: 79/2018

**Asunto:** -Expediente de modificación presupuestaria núm. 5/2018

**Procedimiento:** Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos del Mismo Área de Gasto, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos

**Fecha de Iniciación:** 8 de enero de 2018

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría de fecha 9 de enero de 2018 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 9 de enero de 2018, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 5/2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicaciones presupuestarias		Descripción	Importe
135	62900	Equipo contraincendios protección civil	1.019,83
<b>TOTAL.....</b>			<b>1.019,83</b>

#### Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
135	22199	Otros suministros. Equipam. Protec civil	1.000,00
1532	21000	Repar.manten y conserv. De infraestruc. Y bienes.	19,83
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>1.019,83</b>



## **Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel**

---

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En La Puebla de Almoradiel, a la fecha de la firma.

LA 1ª TTE ALCALDE. ALCALDESA EN FUNCIONES.

DOY FE . EL SECRETARIO

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**